

Bases Premios Internacionales Madrid Woman's Week

Primera.

- Se convoca la **X Edición de los 'Premios Internacionales Madrid Woman's Week'**, que se entregarán en 2026.

Segunda.

- El objeto de la convocatoria de los '**Premios Internacionales Madrid Woman's Week**' es reconocer y visibilizar el talento y liderazgo femenino, premiando a mujeres que inspiran cambios y trabajan por la igualdad.

Tercera.

- Los premios son convocados por la FUNDACIÓN **WOMAN'S WEEK**.

Cuarta.

- Las candidaturas se presentarán por correo electrónico como documento adjunto a la Secretaría del Jurado: alexa.lopez@fundacionww.com

Quinta.

- El formato de las candidaturas será totalmente libre y se podrá acompañar del material escrito, sonoro o audiovisual que se considere necesario. Pero siempre deberá haber una página resumen en el que consten, al menos, los siguientes contenidos: nombre de la candidata, datos postales y telefónicos de contacto, argumentación sintética de méritos en los últimos 12 meses, avalistas de la candidatura (personas físicas o jurídicas que la postulan), fecha y firma de quien promueve la candidatura.

Sexta.

- Se establecen las siguientes categorías de premios en la presente edición de 2026:

- **Mujer Líder:** Enfocado en la capacidad de influencia y gestión.
- **Mujer Directiva:** Reconoce la gestión empresarial y el liderazgo corporativo.
- **Mujer y Cultura:** Destaca contribuciones artísticas, intelectuales o de gestión cultural.
- **Mujer y Ciencia:** Reconoce logros en investigación, tecnología y sectores STEM.
- **Mujer y Deporte:** Premia el esfuerzo y visibilidad en el ámbito deportivo.
- **Premio a la Solidaridad:** Reconoce acciones de impacto social y compromiso.

Séptima.

- Se creará un Jurado de calidad constituido por profesionales de intachable reputación e independencia. El Jurado tiene derecho a proponer candidaturas, analizar las que fueran propuestas por terceros y el deber de seleccionar a las merecedoras para acceder a estos premios.

Octava.

- El fallo del Jurado se dará a conocer en junio de 2026.

Novena.

- Confidencialidad absoluta sobre aquellos candidatos no premiados; siendo comunicados en un acto público, mediante comunicado a toda la prensa del estado y permitiendo la ostentación de los premiados.

Décima.

- La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se adoptara por incidencias.

Madrid, 1 de abril de 2026